

La COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN FISCAL en reunión del día 29 de Octubre de 2008, luego de analizar los criterios de distribución de los recursos obtenidos en virtud del Impuesto Nacional sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, creado por Ley 25.413, RESUELVE POR UNANIMIDAD: Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial, con relación a la coordinación fiscal entre la Provincia y la Nación, y específicamente en lo referido a la distribución del producido del Impuesto Nacional sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, SE PETICIONE al Poder Ejecutivo Nacional y a los legisladores nacionales en representación de la Provincia de Santa Fe, la modificación de dicha distribución, atendiendo a los criterios contemplados en la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos.

Fdo.: CPN Carlos Fernandez, CPN Jorge Alvarez, CPN Teresa Beren, CPN Lucio Geller, Sr. Rubén Oscar Luchini, Lic. Gonzalo Saglione, Dr. Pablo Rangel, Dra. Margarita Zabalza, Lic. Pablo Gorban, Lic. Edelmiro Fassi, CPN Adriana Latasa, CPN Guillermo Imbelrn, CPN Pablo Petean y CPN Iván Camats.